

Escuelas Públicas
NORTHBOROUGH y SOUTHBOROUGH

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE
53 PARKERVILLE ROAD – SOUTHBOROUGH, MASSACHUSETTS 01772
TELÉFONO (508) 486-5115 FAX (508) 486-5123 www.nsboro.k12.ma.us

GREGORY L. MARTINEAU, Superintendente de las Escuelas
RHODA WEBB, Asistente Interino del Superintendente de las Escuelas

30 de Julio, 2019.

Estimado(s)/Padres y Representante(s):

Para prepararnos para el próximo año escolar 2019-2020, nos gustaría compartir información importante respecto al transporte escolar. El Distrito está revisando y finalizando las rutas de los autobuses para el 2019-2020. Antes del 16 de Agosto, el Distrito proporcionará las rutas de los autobuses a la compañía "North Reading Transportation" (siglas en inglés NRT) la cual revisará las rutas con sus choferes de autobús. Después de la revisión por los choferes, NRT proporcionará al Distrito cualquier recomendación o cambio, que revisaremos e implementaremos si el Distrito determina que es factible. Se finalizarán las rutas y estarán disponibles en el sitio web del Distrito Escolar, el lunes 19 de Agosto, 2019.

Les pedimos a las familias que revisen las Políticas de Transporte en los autobuses y las Normas y Procedimientos de Transporte (ver los siguientes enlaces) antes del primer día de clase. El Distrito enviará información adicional sobre los autobuses de transporte el 9 de Agosto de 2019 y nuevamente el 19 de Agosto, 2019. Mientras tanto, le recomendamos comunicarse con la Oficina del Superintendente al (508) 486-5115 si tiene alguna pregunta o sugerencia.

Respetuosamente,

Pauline Joncas
Coordinadora de transporte x71252

Rebecca Pellegrino
Directora de Finanzas y Operaciones x 71227

Para asegurar un inicio de transporte sin problemas durante el año escolar 2019-2020, el Distrito:

- Ha retomado la responsabilidad de hacer las rutas incluyendo a todos los estudiantes, lo cual es un cambio significativo con respecto al año pasado, donde la compañía NRT organizó todas las rutas de los estudiantes. Este cambio le permite al Distrito tener más control sobre el proceso de itinerario de las rutas.
- Actualizó las políticas de transporte en autobús y desarrollará métodos/procedimientos y normativa de transporte. Las cuales estarán disponibles en: Northborough, Southborough, y ARHS.
- Se reunirá con los conductores de autobuses de NRT el 10 de agosto de 2019 para comunicar las expectativas de transporte de los autobuses escolares del Distrito.
- Pondrá en marcha un proceso simple para los padres/ representantes con el cual pueden solicitar un cambio de parada del autobús, comunicar una preocupación, y también para comunicar los cambios de autobuses escolares a los padres / representantes.

Normas y Procedimientos de Transporte – Northborough

Normas y Procedimientos de Transporte

El programa de transporte de las Escuelas Públicas de Northborough, las Escuelas Públicas de Southborough y las Escuelas Públicas de Northborough-Southborough es uno de los muchos servicios que proporciona el Distrito para apoyar la educación de sus estudiantes, desde el jardín de infancia hasta el 12^{vo} grado. El propósito de estas normas y procedimientos es proporcionar prácticas uniformes para el transporte de los estudiantes a la escuela, desde y para los eventos patrocinados por la escuela.

Definiciones: Con el propósito de seguir estos procedimientos, definiremos lo siguiente:

Distancias Medibles: *La distancia entre la escuela a la que el alumno tiene derecho a asistir y la residencia del alumno o la parada de autobús escolar más cercana se medirá de "portal a portal" a través de una ruta comúnmente recorrida.*

De portal a portal: *se define como una vía pública o la acera enfrente o más cercana a la residencia del alumno(a) hasta la entrada del edificio escolar al que asiste el alumno. Cuando hay más de una entrada al edificio de la escuela, se puede usar cualquier entrada para medir distancias.*

Ruta comúnmente recorrida: *se define como una acera o vía pública que, normalmente, está abierta y accesible para el tránsito de peatones.*

Diseño de ruta: Cada año, el contratista de la compañía de transporte en asociación con el Distrito, desarrollan rutas basadas en la ubicación de las residencias de los alumnos, de acuerdo al histórico número de pasajeros y se determinan en función de la seguridad antes de la conveniencia.

Además, lo siguiente se considerará cuando se están creando las rutas:

- Evitar que los estudiantes crucen la calle para embarcar y/o bajarse del autobús cuando sea posible;
- Maximizar las distancia "sitelines" en las paradas de autobús para los vehículos que vienen de frente y los que se aproximan por detrás, preferiblemente a 200 pies de visibilidad en cada dirección;
- El sitio de las paradas de autobús se basa en algunos casos con respecto al clima (bancos de nieve, follaje de vegetación, etc.);
- Evitar vías privadas, caminos sin salida y callejones sin salida (reducir la necesidad de que los autobuses den vuelta);
- Considerar la condición de las rutas (caminos estrechos, ubicación de las aceras, lugares donde se puedan reunir con seguridad, libres de interferencias, etc.)

Paradas de Autobús: Para las rutas de primaria, (desde el jardín de infancia hasta 5^{to} grado), el Distrito tratará de que las distancias para caminar hasta la parada no sean mayores a 0.2 millas. Para la secundaria (desde 6^{to} grado hasta 12^{vo} grado), el Distrito intentará que las distancias hasta la parada caminando no sea más de 0.5 millas.

El Distrito escolar establecerá las paradas de autobús en lugares, que serán determinados en función a la seguridad antes que la conveniencia. Las paradas de autobús serán consolidadas cuando sean viables, seguras y adecuadas.

Responsabilidades Adicionales de los Padres / Representantes de los Estudiantes de Primaria:

Desde el jardín de infancia hasta 1^{er} grado: los padres/representante(s) o cuidador(a) designado(a) por sus padres/representante(s) deben estar físicamente presentes o claramente visibles en la parada de autobús para recoger y dejar a los estudiantes. Si uno de los padres o representante no es visible en la parada, el estudiante será llevado de regreso al colegio de primaria al terminar la ruta para que sea luego sea recogido por los padres /representante(s).

Análisis de la Ruta: Las rutas de los autobuses se volverán a revisar cada año y cuando sea necesario para asegurar que se proporciona un transporte seguro y eficiente. El Distrito tratará de publicar las rutas al menos 2 semanas antes del comienzo de la escuela.

Transporte: Ningún autobús transportará/ llevará personas que no pertenezca a las escuelas, que no sean los choferes/ conductores y miembros del personal del Contratista de transporte, sin el permiso expreso del Superintendente de Escuelas o alguna persona designada por el Superintendente mientras los vehículos estén en cumplimiento de su contrato/trabajo.

Solamente los estudiantes y el personal de las Escuelas Públicas de Northborough, las Escuelas Públicas de Southborough y las Escuelas Públicas de Northborough-Southborough deben abordar el autobús. Ningún padre/representante o estudiante que no sea de las escuelas públicas de Northborough, Southborough, o Northborough-Southborough abordará el autobús sin un permiso específico de Coordinador de Transporte y será tratado como un intruso.

Solicitudes de cambio de autobús: Todos los niños de primaria, desde jardín de infancia hasta quinto grado, viajarán en todo momento en el autobús asignado a menos que haya un cambio en el cuidado del niño(a), en cuyo caso, se debe proporcionar una solicitud por escrito firmada por el padre/ la madre/ representante dirigida al director. El director(a) o la persona designada puede hacer excepciones en caso de una situación de emergencia.

Actividades Sociales: Actividades Sociales tales como fiestas de cumpleaños y visitas a los(as) amigos(as) son responsabilidad de los padres. Los padres deben proporcionar el transporte necesario para este tipo de eventos y no utilizar el transporte del distrito escolar.

Informar preocupaciones sobre transporte: Problemas con el transporte deben ser reportados directamente a la oficina del director(a), quien remitirá el asunto al Superintendente o su designado si no puede resolver el problema directamente. Si la resolución del problema no es satisfactoria, puede presentarse ante el Superintendente de Escuelas o su persona designada.

Protocolo en caso de accidente en el autobús: Todos los accidentes que envuelven los autobuses de las escuelas u otros vehículos dedicados al transporte bajo el contrato, deberán ser reportados por teléfono, inmediatamente después de dicho accidente al director de la escuela y al Superintendente de Escuelas, y por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al accidente. Este informe escrito debe indicar toda la información pertinente sobre el accidente, incluyendo una lista de todas las partes lesionadas, y deberá ir acompañado de una copia del informe del accidente presentado al Departamento de Policía y una copia del informe del accidente presentado a la compañía de seguros. Los padres/ representantes de los alumnos que utilizan ese autobús serán notificados a través de la oficina del director(a). En caso de cualquier lesión durante el transporte hacia y desde las escuelas, la Administración notificará de inmediato a los padres /representantes. Todas las preguntas/consultas relacionadas con un accidente deben ser dirigidas al Superintendente o su persona designada.

Disciplina:

El director(a) de la escuela, el Coordinador(a) de transporte y/o Superintendente investigará/ revisará todos los informes sobre comportamientos inadecuados, incluyendo la naturaleza de las alegaciones. La escuela notificará a los padres/ representante(s) de tanto el agresor como el agredido. Si el director(a) de la escuela tiene bases razonables para creer que el incidente puede haber envuelto conducta criminal, el director(a) o persona designada notificará a la agencia policial local. Dada la variedad de situaciones que se pueden dar durante una ruta, el conductor y el instructor deben juzgar la gravedad de las infracciones. Se proporcionaran a los conductores unos formularios donde podrán informar sobre el comportamiento y supervisores de autobús para documentar las preocupaciones. Los formularios llenos se entregarán al director de la escuela correspondiente y al Coordinador de transporte.

Transporte en Autobús– E-240

Las Escuelas Públicas de Northborough y Southborough proporcionan transporte público a los estudiantes que asisten a las escuelas públicas y privadas dentro de los pueblos de Northborough y Southborough de acuerdo con las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo 71, sección 68 (como la enmienda); Capítulo 76, Sección I (como la enmienda). Las *Normas y Procedimientos de Transporte* (en inglés “*Transportation Procedures and Guidelines*”) es el documento guía/regula los procedimientos de transporte del Distrito, revisado anualmente, y está disponible en el sitio web del Distrito.

Referencias Legales. M.G.L. c.71, §68 (como la enmienda); M.G.L. c.76, §I (como la enmienda)
Sección 504 de La Ley de Rehabilitación (The Rehabilitation Act) de 1973
Procedimientos y Normas de Transporte

Aprobado:	6 de Octubre, 1976
Revisado:	1 ^{ro} de Febrero, 2006
Revisado:	2 de Mayo, 2012
Revisado:	1 ^{ro} Mayo, 2019